

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 05 DE AGOSTO DE 2009 EDICION N° 8.948

## RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESOLUCIÓN N° 0584/20/2009

Resistencia, 22 junio 2009

VISTO:

El Expediente N° 310-230409-8336 E, del Registro del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el señor DURE, Aníbal, es adjudicatario junto a su grupo familiar, de la vivienda identificada como Mz. 54 Pc. 11 DX 3, Plan 229 viv. B° Llaponagat en Resistencia, y que falleció de manera trágica, siendo el único sostén económico de la familia que está compuesta de la siguiente manera: su esposa y tres hijos, de acuerdo a informe socioeconómico emitido por la Gerencia Social de fecha 16/06/09;

Que el caso se encuentra encuadrado en el artículo 1° Inc. b) de la Ley Provincial N° 4.295 que prevé la condonación total de la deuda mantenida con este Organismo por los adjudicatarios de cualquiera de los planes oficiales de vivienda por "todo otro motivo de extrema necesidad que así lo justifique";

Que, además cumple con el requisito establecido en el art. 3°, Inc. b) de la misma ley (no poseer otro bien inmueble);

Que estas situaciones deben resolverse atento a las características del caso, por lo cual corresponde otorgarle condonación de la vivienda;

Que la Gerencia Legal ha intervenido con dictamen favorable;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2.194 y tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el acta N° 20

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: CONDONASE totalmente el saldo de capital de la vivienda identificada como Mz. 54, Pc. 11 DX 3, Plan 229 Viv. B° Llaponagat, Resistencia, adjudicada a DURE, Aníbal, D.N.I. N° 13.008.547, adjudicatario N° 21.131, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial N° 4.295.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Información y Publicación a gestionar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en algún diario local de circulación provincial.

ARTICULO 3°: INSCRIBASE en el Registro como bien de familia, una vez transcurridos 30 días de la publicación sin que se hayan producido impugnaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada del contenido de la presente.

ARTICULO 5°: SE FIRMAN dos ejemplares de un mismo tenor, COMUNIQUESE, tomen razón Gerencia de Recuperación de Fondos, Gerencia de Registro Notarial, Departamento Información y Publicación, Gerencia Socioeconómica; Gerencia Legal y Secretaría Técnica, cumplido, archívese.

Fdo.: **Bolatti / Carauni / Benítez**

s/c.

E:31/7 V:5/8/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 11/09 - Acuerdo Plenario  
Expte. N° 400020294-9876-E

Nombra a partir del día 01/07/09 al Sr. Omar Rufino AVALOS (D.N.I. N° 7.847.787) en el cargo de categoría nivel Director - Fiscal - Porcentaje 57% (C.E.I.C. 3-10-0). La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P.1) Personal p.p.1) Planta permanente.

Resolución N° 35/09 - Sala II  
Expte. N° 403251005-19.949-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inoficiosa la prosecución de estas actuaciones, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 69/09 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 402070208-21923-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Taco Pozo, Carlos Antonio Ibáñez, una multa de Un mil doscientos pesos (\$ 1.200); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4.159, por no haber dado cumplimiento a la presentación de la rendición de cuenta. Ejercicio 2008 de esa comuna. Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar dicha presentación, bajo apercibimiento de aplicarse las normas previstas en el art. 6°, ap. 2), inc. a) y en el art. 40°, última parte, de la Ley N° 4.159 (formulación de Oficio de la Cuenta). Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Dr. **Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:31/7 V:5/8/09

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 10/09 – ACUERDO PLENARIO**  
**EXPTE. N° 401050209-22773-E**

Autoriza por única vez a la Dirección de Administración del In.S.S.Se.P. a presentar las rendiciones del período enero/mayo del corriente año en forma conjunta dentro de los quince (15) días posteriores al último mes que la integra.

**RESOLUCIÓN N° 57/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402071108-22.631-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Cuarenta y nueve mil cuarenta pesos (\$ 49.040,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Formula al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, Reparos.

Aplica al Sr. Rolando Medardo Oliva y a la Sra. Elba Griselda Klein, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 58/09 – ACUERDO SALA I**  
**EXPTE. N° 402111108-22.643-E**

Declara responsables solidarios al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Cr. Nelson Binder, al Cr. Sergio Gabriel Slanac, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Juan Filemón Roldán, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Setenta mil pesos (\$ 70.000,00).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 60/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402181108-22.670-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. María Epifania Peloso, al Sr. Osvaldo Dante Vargas y al Sr. Julio César Nasir, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 65/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402111108-22.644-E**

Formula al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, Reparos.

Aplica al Ing° Oscar Domingo Peppo, al Dr. Basilio Gregorio Kuzmak, a la Dra. Rosa Elizabeth Banegas y al Ing° Santiago Benito Mendieta, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00); para cada uno. Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 66/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402181108-22.668-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Res-

ponsabilidad la suma de Treinta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 34.500,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159. Formula a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, Reparos.

Aplica a la Sra. María Epifania Peloso y al Sr. Osvaldo Dante Vargas, la multa prevista en el art. 6°), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos (\$ 200,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 68/09 – Acuerdo Sala II**  
**EXPTE. 402181108-22.672-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Tres mil doscientos setenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 3.274,30); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Incorpora las actuaciones de la derivación señalada en el artículo 1°), al Expte. N° 403-23065-E, caratulado: «Denuncian s/Biblioteca Virtual Prof. Omar Fernando Rosso», por estar relacionado con la cuestión tratada en autos.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

**Administración Provincial del Agua**  
**RESOLUCIÓN N° 557/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Fracción Norte), de Charata.

**RESOLUCIÓN N° 558/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Parcela 13, de Machagai.

**RESOLUCIÓN N° 559/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 69 (Quinta 292 s/Título) de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 560/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 13 de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN N° 561/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 5, Parcelas 1 y 2, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 562/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 126, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 563/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico

al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 59, Parcela 26, de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 564/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Lote 93, Parcela 22 de Miraflores.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción X, Sección B, Quinta 5, Manzana 1, Parcelas 1, 2, 3 y 10; y Manzana 3, Parcelas 3 y 6, de Villa Río Bermejito. OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VII, Parcela 676, de la localidad de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 12, Parcelas 11, 15 y 16, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 14, Parcela 3, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 15, Parcelas 4, 6 y 14, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 108, Manzana 16, Parcelas 14, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Parcelas 36 y 49, de Juan José Castelli.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 47, Parcelas 1 a 25 inclusive, y Manzana 48, Parcelas 1 a 23 inclusive, de Pampa del Indio.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 76 a 83, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 37, Manzana 76 a 83, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 565/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 29, de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 566/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 9, Parcelas 4 y 5, de Machagai.

**RESOLUCIÓN Nº 567/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 40, Quinta 14, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN Nº 568/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Fracción Sur), de Charata.

**RESOLUCIÓN Nº 569/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico

al inmueble identificado catastralmente como Chacra 76, Parcela 21, de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 571/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 42, Parcelas a 22 Inclusive, de Las Breñas.

**RESOLUCIÓN Nº 583/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 11, de Tres Isletas.

**RESOLUCIÓN Nº 584/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 100, Parcela 2, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 585/09**

Resistencia, 01 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcelas 36 y 37, de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 589/09**

Resistencia, 02 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 30, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 591/09**

Resistencia, 02 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 34, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 601/09**

Resistencia, 03 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 197, Manzana 21, Parcela 35, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 662/09**

Resistencia, 18 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Quinta 10, Parcela 01 (Fracción), de Puerto Tirol.

**RESOLUCIÓN Nº 663/09**

Resistencia, 18 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificados catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcelas 16, 57, 42, 89, 88 y 58, de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 672/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 298, Manzana 6, de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 673/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado entre Av. San Martín y la Av. Mosconi, de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 674/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 302, una fracción de 400 m<sup>2</sup> ubicada en el esquinero Noroeste de la Chacra 302, de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN Nº 675/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el in-

mueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 287, Parcela 8, de Puerto Vilelas.

**RESOLUCIÓN N° 676/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección K, Chacra 2, Parcela 5, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 677/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 25, Parcela 7, de Charata.

**RESOLUCIÓN N° 678/09**

Resistencia, 19 junio 2009

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección E, Chacra 85 (Segunda Fracción Norte), de Charata.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidenta

s/c.

E:5/8 V:7/8/09

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
A.P.A.

**Administración Provincial del Agua**

**RESOLUCIÓN N° 711/09**

Resistencia, 02 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 12/09, para la ejecución de la Obra "Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 715/09**

Resistencia, 07 julio 2009.

DECLARASE fracasada la Licitación Pública N° 10/09, para la ejecución de la Obra "Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 716/09**

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 01/09, para la ejecución de la Obra: "Optimización de sistema del almacenamiento de agua potable Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Dos millones ciento noventa y seis mil (\$ 2.196.000,00).

**RESOLUCIÓN N° 717/09**

Resistencia, 13 julio 2009.

AUTORIZASE al Area de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Privada N° 02/09, para la ejecución de la Obra: "Red de agua potable - Sector B - Mallas 6B y 7B - Las Breñas", con un Presupuesto Oficial tope de Pesos Un millón seiscientos veinticinco mil (\$ 1.625.000,00).

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidenta

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

>\*<

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 12/09 – Acuerdo Plenario**

**Expte. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del 01/07/2009, a la Cra. Natalia Lorena GUALTIERI (D.N.I. 23.915.290), del cargo Categoría Jefe de División de Primera –Revisor de Primera– Porcentaje 37 – (C.E.I.C. 3-34-0), al cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – porcentaje 57 – S. P. M. – Sala II (C. E. I. C. 3-10-0). Promueve, a partir del día de la fecha de su notificación, a la Ing. María Graciela FERREIRA (D.N.I. 22.002.062), del

cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Perito Porcentaje 31–(C.E.I.C. 30-60-0), al cargo categoría Jefe de División de Primera- Sistema Integrado de Personal- Porcentaje 37 –Área Prosecretaría (C. E. I. C. 3-32-0).

**Resolución N° 36/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 401030107-21.155-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Del Aborigen Chaqueño - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**Resolución N° 37/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 401030107-21.153-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45° - inc. a) de la Ley N° 4159.

**Resolución N° 38/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 401030107-21.165-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRO.D.I.I.S.M.) - Ejercicio 2.007".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley N° 4159.

**Resolución N° 43/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403010807-21.513-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario por Ausencia de Daño de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 44/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403160703-18.153-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

**Resolución N° 45/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403060704-18.980-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución N° 46/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403230402-17.103-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 47/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. 403280905-19.882-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**Resolución N° 68/09 – Acuerdo Sala I**

**Expte. N° 403121007-21634-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido Patrimonial, por Ausencia de Daño, conforme al art. 60 inc. b) de la ley 4159.

**Resolución N° 59/09 – Acuerdo Sala II**

**Expte. 402181108-22.669-E**

Formula a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, Reparación.

Aplica a los Sres. Roberto Eduardo Encina y Aldo René Dellamea, la multa prevista en el art. 6°, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Trescientos pesos (\$ 300,00); para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**Resolución N° 62/09 – Acuerdo Sala II  
Expte. 403220200-14.783-E**

Declara Responsable y Condenar al Sr. Alcides Anastasio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con mas la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente Resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85).

Intima al responsable del pago la suma determinada en el art. 1°) de la presente Resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución.

**Resolución N° 64/09 – Acuerdo Sala II  
Expte. N° 403090603-18.094-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la ley 4159.

Aplica a los Sres. Andres Edelmiro BALLEJOS, D.N.I. N° 12.482.880 y José Héctor HIPPERDINGER, D.N.I. N° 16.872.513, ambos domiciliados en Planta Urbana de Villa Río Bermejito, una multa de Ochocientos pesos (\$ 800,00), a cada uno. Conforme las previsiones establecidas en los arts. 69° y 6° ap. 5, inc. a), subinc. 6 de la Ley 4159. Intima a los citados funcionarios al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:5/8 V:10/8/09

>\*<

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**RESOLUCION N° 1152 de fecha 24.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1675 Abel Dario Barrios, D.N.I. N° 20.093.354, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1153 de fecha 24.07.09.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Comisario de Policía Miguel Angel Róveda, D.N.I. N° 13.888.867, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1155 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del Comisario Inspector de Policía Bioquímico Victorino Alcides Trecco, D.N.I. N° 11.189.796 -M-, quien revista en el Grado 3 - C.E.I.C. N° 4 - Comisario Inspector - Categoría 5 - Personal Superior - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad por aplicación de los Artículos 99°, Inciso d) y 106° de la Ley N° 4044.

**RESOLUCION N° 1156 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1748 Jorge Daniel Flores, D.N.I. N° 17.689.775, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1157 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Principal de Policía Plaza N° 791 Sebastián Mauricio Aranda, D.N.I. N° 13.439.835, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1158 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1678 Bruno Manuel SOTO, D.N.I. N° 13.439.439, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1159 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Comisario Principal de Policía Walter Abel Retamozo, D.N.I. N° 18.189.299, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1160 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Principal de Policía Plaza N° 658 Sergio Luis Martínez, D.N.I. N° 17.342.455, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1161 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1622 Eduardo Omar Lucero, D.N.I. N° 17.584.634, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1162 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Suboficial Principal de Policía Plaza N° 743 Marcelino Aguirre, D.N.I. N° 16.142.073, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1163 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Cabo Primero de Policía Plaza N° 2759 Ramón Dario Paganini, D.N.I. N° 18.021.546, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1164 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1756 Rolando Esteban Aguirre, D.N.I. N° 18.602.920, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1165 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Primero de Policía Plaza N° 2117 Miguel Angel Billordo, D.N.I. N° 18.021.976, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1166 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Cabo Primero de Policía Plaza N° 3953 Samuel David Amarilla, D.N.I. N° 18.359.984, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**RESOLUCION N° 1167 de fecha 27.07.2009.**

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1683 Agustín Merlo, D.N.I. N° 16.368.365, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Juan R. Díez de los Ríos**

Director a/c.

s/c.

E:5/8/09

## E D I C T O S

**EDICTO.-** José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en Güemes 454, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de DAMIAN, Martín, C.I. N° 45.415, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Damián, Martín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.163/09. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R.N° 135.268 E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, titular de la Segunda Circunscripción Judicial de esta Provincia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante ROLON, Jorge Armando, M.I. N° 5.079.622, fallecido el día 04/07/08 bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**Rolón, Jorge Armando s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.359/09, Sec. 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 135.269 E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado Laboral N° 3, sito en calle Obligado N° 229, 2° P., de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Castagne, Jorge Omar y Otro c/Agropecuaria La Piemontese y/o Compagnia La Piemontoro y/o Pellegrino, Ubaldo y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**”, Expte. N°: 1.770/06, cita por tres días al demandado Sr. Ubaldo PELLEGRINO, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. Resistencia, 14 de abril de 2009.

**Dra. Mabel Adriana Sinkovich**  
*Secretaria de Trámite*

R.N° 135.270 E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de la segunda circunscripción judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: “**Fontana, Romina Evelyn s/Concurso Preventivo**”, Expte. 632/07, Sec. 1. Se ha decretado la Quiebra de la Sra. Romina Evelyn FONTANA, D.N.I. N° 26.499.074, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 222, de esta ciudad de Pcia. R. S. Peña. Síndico interviniente C.P.N. Gladys A. VISINTIN, con domicilio en la calle Belgrano N° 425, 1º. piso, oficina “A”, edificio Gloria I, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, atención de martes a jueves de 17 a 19 hs. Se ha fijado hasta el día 02 de Septiembre de 2009, término en el cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 LCQ, la fecha del informe individual se fijó hasta el día 16/10/2009. Hasta el 2 de Diciembre de 2009 la fecha dentro de la cual el síndico deberá presentar el informe general. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces Art. 88, inc. 1, 2, 3, 4, 5 y 7 LCQ. Pcia. R. S. Peña, 25 de junio de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
*Secretaria de Trámite*

c/c. E:31/7 V:10/8/09

**EDICTO.-** Atento a las constancias de autos, según informe policial de Fs. 328, Mauricio Rafael DOMINGUEZ no se encuentra en el domicilio constituido en autos, concurre únicamente en horas de la noche –informe suministrado por la Sra. Isabel Centurión, madre del nombrado– y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 346/360 de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: “En la causa: “**Bejarano, Norberto, Domínguez Mauricio Rafael / Homicidio**”, Expte. N° 20.277/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Diego Canteros –subrogante–, a fs. 346/360, en fecha 27 de abril de 2009, se ha decretado embargo sobre los bienes de propiedad de Mauricio Rafael Domínguez de filiaciones personales supra hasta cubrir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000),... todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Not. Resistencia, 29 de junio de 2009.

**Martín A. Carabajal**  
*Secretario*

s/c. E:31/7 V:10/8/09

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esteban Amalio VIDELA, L.E. N° 3.557.955, fallecido en fecha 7/12/1980 y Elena ALARCON, D.N.I. N° 6.599.597, fallecida el 2/9/2006, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “**Videla Amalio Esteban y Alarcón Elena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 129, F° 520, Año 1995, Secretaría N° 1. Villa Angela, 18 de Junio de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
*Secretaria*

R.N° 135.292 E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Lorenzo O. Reche, Juez de Paz suplente, 1ª. Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Don Luciano ZARACHO, M.I. 01.653.434, y de Doña Concepción LOPEZ Vda. De ZARACHO, M.I. 06.468.465, a que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Autos: “**Zaracho, Luciano y López, Concepción s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.044/09, Sec. 2, Dra. Graciela M. A. Solís. Quitilipi, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Dra. Graciela M. E. Solís**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 135.279 E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y/o acreedores, emplazando por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. Bernabé ZARZA, Matrícula Individual N° 7.412.223, y la Sra. Joaquina QUINTANA, Libreta Cívica N° 2.425.852 en los autos caratulados: “**Zarza, Bernabé y Quintana, Joaquina s/Sucesorio**”, Expte. N° 181/06 que se tramita por ante la Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Adrián Fernando A. Farías, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2 - 3° piso. Resistencia, 23 de marzo del 2009.

**Adrián Fernando A. Farías**  
*Abogado/Secretario*

R.N° 135.280 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Loghi, sito en calle San Martín y Vieytes, de Charata, en autos: “**Capansi, Enrique s/Sucesorio**”, Expte. N°: 369/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Enrique CAPANSI, D.N.I. N° 13.345.432, bajo apercibimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de junio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.281 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Ludivina María GUTIERREZ, M.I. N° 1.574.355, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: “**Gutierrez, Ludivina Maria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 483, Fo. 459. Año 2009. Secretaría, 12 de junio de 2009.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.283 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Juzgado Civil y Com. 14 Nom., sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, ciudad, Secretaría Dra. MARY BEATRIZ PIETTO, en autos: “**Bazán, Samuel Bernardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.027/09, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante BAZAN, Samuel Bernardo, M.I. N° 7.513.197. Resistencia, 30 de junio de 2009.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.285 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita a herederos y acreedores de la Sra. Filomena Susana FERNANDEZ, Susana Filomena FERNANDEZ y Susana Filomea FERNANDEZ, DNI N° 6.967.955, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (art. 702 inc. 2° del C.P.C.C.) en los autos caratulados: “**Filomena Susana Fernández, Susana Filomena Fernández y Susana Filomea Fernández s/Sucesorio**”, Expte. N° 270/07. Margarita Belén, 11 de junio de 2009.

**Dra. Graciela Alicia Barrientos**  
Secretaria Provisoria

R.N° 135.276 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Juan Carlos IBÁÑEZ, M.I. N° 13.688.498, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Ibáñez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 427/09, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2009.

**Dra. Evelín Gabriela Toloza**  
Secretaria Social-Asistencial

R.N° 135.288 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Santa Teresa ACUÑA de CAMPOS, M.I. N° 5.445.471, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten en los autos: “**Acuña de Campos, Santa Teresa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 314/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de junio de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 135.290 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1) PALADEA JUAN FERNANDO**, Sec. N° 4458, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo DUE LG, color rojo, N° Motor informado 50LE18317, N° Chasis colocado TQ14830, dominio informado 307 AXR. **2) ORTIZ GENARA**, Sec. N° 13007, Un motovehículo, marca Yamaha, Modelo DT 125, color blanco, N° Motor 4EC-004041, N° de Chasis 4EC-004041, dominio informado 632 BPL. **3) LESCANO OSCAR RENE**, Sec. N° 3606, Un motovehículo, marca Yamaha, Modelo V80, color azul, N° Motor 4GC-010195, N° de Chasis 4GC-010195, dominio informado 011-BVK. **4) RODRIGUEZ, JOSE DE LOS SANTOS**, Sec. 4445, Un motovehículo, marca Zanella, Modelo DUE Atomix, color rojo, N° de Motor 50AG-30117, Sin numeración de Chasis. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentada en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas

s/c. E:3/8 V:7/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz, 1ª. Categoría Especial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en calle Brown N° 249, Resistencia, declara abierto el juicio sucesorio y cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alicia Elizabet RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.470.710, que se crean con derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Rodríguez, Alicia Elizabet s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 833/08. Secretaría, 28 de abril de 2009.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 135.295 E:3/8 V:7/8/09

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz titular, de la ciudad de La Escondida, Secretaria, Dra. Alicia Martínez citan por tres días y emplazan por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Leandro GONZALEZ, M.I. N° 1.633.266, y Marcelina MONZON, M.I. N° 0.882.610 en Expte. N° 23/09

caratulado: “**González, Leandro y Monzón, Marcelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, bajo apercibimiento de Ley. La Escondida, Chaco, 14 de abril de 2009.

**Dra. Alicia Martínez**  
Secretaria

R.Nº 135.296 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: “**Lasic, Pedro Lucas s/Sucesorio**”, Expte. 437 F..., Año '09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Pedro Lucas LASIC, M.I. Nº. 7.535.831, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de junio del 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 135.299 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Dr. Luis A. Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados al partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. FILIP, Esteban, M.I. Nº 7.521.661, a que comparezcan, por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Filip, Esteban s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 605, Año 2009, Sec. Nº 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de julio de 2009.

**María del C. Romero**  
Secretaria

R.Nº 135.300 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Basilio PROCIW (DNI 7.447.389) para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Prociw, Basilio s/Sucesorio**”, Exp. 1.404/2009, Sec Nº 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Nº 2-18 de junio de 2009.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.Nº 135.302 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, Avda. Laprida 33, Torre I, 2º. piso, Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término treinta (30) días, que contarán a partir de última publicación, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Gregorio FUMILLA, M.I. 7.414.529, fallecido en Resistencia el 19 de julio de 1987. Autos: “**Fumilla, Gregorio s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 8.938/08. Resistencia, 29 de mayo de 2009.

**Dr. Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 135.305 E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Miguel Mateo PEREZ, M.I. Nº 2.527.525 y Guillermina SILVA, M.I. Nº 1.222.704; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Pérez Miguel Mateo y Silva Guillermina s/Jui-**

**cio Sucesorio**”, Expte. Nº 952 - Fº 443 -Año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaría, 23 de febrero de 2009.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Irma ROJAS, M.I. Nº 5.249.557; para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Todo ello en los autos caratulados: “**Rojas Irma s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 111 - Fº 449 -Año 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría, 07 de abril de 2009.

**Dra. Silvana Alice Morano**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/8 V:7/8/09

EDICTO.- La Sra. juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Nominación, Norma Fernández de Schuk, Secretaria Nº 10, a mi cargo, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre II, Piso 5º, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: “**Snitcofsky, Luisa Beatriz s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**”, Expte. 10118/02, se ha presentado el Proyecto de Distribución Final y se han regulado los Honorarios Profesionales. Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria**

c/c. E:3/8 V:5/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AGUIRRE, Miguel Angel (D.N.I. Nº 22.576.379, argentina, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 35, Mz. 02, Pc. 03, Bº Pellegrini, Fontana, Chaco; hijo de Cecilio Ramón Aguirre y de Jorgelina López, nacido en Las Palmas –Chaco– el 3 de julio de 1972), en los autos caratulados: “**Aguirre, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. Nº 223/09, se ejecuta la sentencia Nº de fecha 25/02/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Condenando a Miguel Angel Aguirre..., como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, en función del 42, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión** en forma efectiva y accesorias legales Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueza–”. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal Nº 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Guillermo (alias “Maldad”, D.N.I. Nº 30.391.361, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Parc. 1, mz. 84, Bº Nuevo Amanecer, Barranqueras, hijo de Casimiro Fernández y de Alba Dora Martínez, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1983, Pront. Prov. Nº s/Nº y Pront. Nac. Nº s/Nº), en los autos caratulados: “**Fernández, Guillermo s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. Nº 275/09, se ejecuta la sentencia Nº 125 de fecha 22/12/2.008, dictada por la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II) Unificando por composición las penas impuestas a Guillermo Fernández e imponiéndole la pena única de **diecisiete (17) años y nueve (9) meses de prisión** de cumplimiento efecti-

vo... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Dr. Víctor Emilio Del Río, Dr. Raúl Antonio Yurkevich –jueces–. Resistencia, 19 de junio de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CORREU, Carlos Darío (D.N.I. N° 28.318.478, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Marconi N° 360, Resistencia, hijo de Carlos Rolando Correu y de Ester Montañón, nacido en Resistencia el 05-01-81, Pront. Prov. N° 0059270-SP y Pront. Nac. N° U1202343), en autos: “**Correu, Carlos Darío s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 218/09, se ejecuta la sentencia N° 30/08 de fecha 14/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... Condenando a Carlos Darío Correu, como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **diez (10) años de prisión**, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey”. Resistencia, 21 de mayo de 2009.

**Dr. Juan José Cima, Secretario**

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 2 (subrogante), Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Sergio Hernán RIVERO (D.N.I. N° 30.159.702, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Dodero N° 2500, Resistencia, hijo de Augusto Rivero y de Lilia Margarita Toñánez, nacido en Resistencia el 18 de abril de 1983, Pront. Pol. Prov. 33.272 CF y Pront. del R.N.R. N° s/N°), en los autos caratulados: “**Rivero, Sergio Hernán s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 263/09, se ejecuta la sentencia N° 14/09 de fecha 26/03/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... ) Condenando al imputado Sergio Hernán Rivero como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada (art. 166, inc. 2°), último apartado C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión** con accesorias legales (art. 12), en esta causa N° 1-26393/07 (ex 26.393/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 11) Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte –jueces–. Resistencia, 17 de junio de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Federico Javier VAZQUEZ, DNI N° ..., prontuario policial N° 49.146 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión desocupado, domiciliado en B° San Fernando, Mz. 58 Pc. 9, hijo de Vázquez, Luciano, y de Fernández, Ema Isabel, que en los autos caratulados: “**Vázquez, Federico Javier; Avalos, Ramón Angel s/Robo**”, Expte. N° 32.681/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//sistencia, 29 de julio de 2009. Atento al informe de fs. 124, donde consta que el imputado Federico Javier Vázquez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 38, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “-sistencia, 2 de junio de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los

bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 108/112 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Federico Javier Vázquez y Ramón Angel Avalos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000) por cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigación N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 29 de julio de 2009.

**Dr. Alvaro Dante Rodríguez**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: “**Giménez Vda. de Miranda, Ildelfonsa s/Sucesorio**”, Expte. N° 341/96. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de junio de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.308 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz letrado de Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. César ACOSTA, M.I. 7.406.759, y Novemi PIZARRO, M.I. 6.593.146, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Acosta, César y Pizarro Novemi s/Sucesorio**”, Expte. 774 a.09, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría,... de abril de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.309 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BARBOZA, Carlos Benjamín, M.I. 7.516.260, domicilio en Arturo Illia N° 25, de Sáenz Peña, en autos: “**Barboza, Carlos Benjamín s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 1407/09. Juez, Juzgado de Paz Letrado, 29 de junio de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 135.310 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 1º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, cita por 5 días a Mirian Lilian NORIEGA para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: “**Daltac & Cía. S.R.L. c/Ojeda, Cleto; Noriega, Miriam Lilian y Ojeda, Marcelino s/Ejecutivo**”, 22.812/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por

dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Wilma S. Martínez, Secretario/a. Resistencia, 12 de mayo de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.311 E:5/8 V:7/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez, cita por cinco (5) días ampliando en tres (3) días en razón de la distancia a Ramón Alberto RODRIGUEZ para que conteste la demanda entablada por la firma DYACSA S.R.L., en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/ Martínez, Manuel Horacio; Rodríguez, Ramón Alberto y Rodríguez, Daniel Omar s/Ejecutivo**", 13.009/04", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Iríde Isabel María Grillo, Secretario/a. Resistencia, 12 de junio del 2009.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 135.312 E:5/8 V:7/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, sito en calle Av. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 4º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, cita por cinco días a Juan Alejo ALMIRON para que tome intervención en los autos caratulados: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Fernández, Ramón Antolín y Almirón, Juan Alejo s/Juicio Ejecutivo**", 10.074/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Gladys Esther Zamora, Secretario/a. Resistencia, 4 de mayo del 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 135.313 E:5/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, sito en calle Avda. Laprida Nº 33, Torre 2, piso 1º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, cita por cinco días a Epifanio Omar SERRYN para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**DYACSA S.R.L. c/Serryn, Epifanio Omar y Crisosto, Luis s/Ejecutivo**", 23.345/02, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Fdo.: Dr/a. Wilma S. Martínez, Secretario/a. Resistencia, 20 de abril de 2009.

**Patricia Morgan**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.314 E:5/8 V:7/8/09

**EDICTO.-** La Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, sito en calle Bernardo Pérez, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Secretaría a cargo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, Armando, y VILLAR, María Zulema, en Expte Nº 515, año 2008, caratulado: "**Pérez, Armando - Villar, María Zulema s/Juicio Sucesorio**"; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de julio de 2009.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.Nº 135.315 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz suplente de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Mario Luis Maurino, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de David Elías KOWALCZUK, M.I. Nº 21.350.694, en autos: "**Kowalczuk, David Elías s/Jui-**

**cio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 461, Fº: 126, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 12 de junio de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.Nº 135.318 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfonso Félix RUIZ, M.I. Nº 07.434.091, en autos: "**Ruiz, Alfonso Félix s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 191, Fº: 106, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Santa Sylvina, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Silvana D. Gallardo Nicoloff**  
Secretaria

R.Nº 135.319 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** EL Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROMERO, Omar Ramón, M.I. 7.912.012, caratulado: "**Romero, Omar Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.933/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2009. Dra. Liliana B. Borelli, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de esta ciudad. Rcia., 24 de junio de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.320 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlos VRDOLJAK, M.I. 7.919.702, en autos caratulados: "**Vrdoljak, Carlos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 2.395 Fº 116/117 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de noviembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.322 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza. Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Martín GOMEZ, M.I. 7.457.758, en autos caratulados: "**Gómez, Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.463 Fº 120/121 Año 2008, Sec. 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.323 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, con domicilio en López y Planes 36, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Carlos BERNARDINIS, D.N.I. Nº 7.898.596, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**Bernardinis, Juan Carlos s/ Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. Nº 3.735/08. Resistencia, 16 de junio de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 135.324 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del

condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (alias "Pájaro", D.N.I. N° 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 8 de diciembre de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Gustavo Ariel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 106/09, se ejecuta la Sentencia N° 30 de fecha 19/06/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenar a Gustavo Ariel SOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Portación de arma de guerra (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párr. del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.), con costas. Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva –Juez de Cámara Primera en lo Criminal–, Dr. Esteban Pavela –Secretario–". Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de julio de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:14/8/09

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Darío Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Alcides Anastacio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. N° 62/09, Sala II, en los autos caratulados: "**Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos**", Expte. N° 403220200-14.783-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 13 de mayo 2009. **Visto:** En el acuerdo del día de la fecha, para resolver en las actuaciones tramitadas por el expediente N° 403220200-14.783-E caratulados: «Alcides Anastacio Virasoro s/J.A.R. p/Negligencia en el Manejo de Fondos», con 208 fs. útiles y sus agregados por cuerda: los Anexo I, con 192 fs. útiles y Anexo II con 170 fs. útiles; y **resulta:** ....**Considerando: Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto de la Sra. Vocal Cra. Matilde Mayo... Por ello: La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°) Declarar responsable y condenar al Sr. Alcides Anastacio Virasoro al pago de la suma de Cuatro mil ochenta y ocho pesos con 88/100 (\$ 4.088,88) determinada como perjuicio fiscal, en concepto de capital con más la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 97/100 (\$ 4.859,97) por sus accesorias legales hasta el momento de la presente resolución, totalizándose la suma de Ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 85/100 (\$ 8.948,85). **Artículo 2°)** Intimar al responsable del pago la suma determinada en el art. 1° de la presente resolución, conforme al plazo establecido en el art. 84° de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. **Artículo 3°)** Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento de la presente resolución. **Artículo 4°)** Notificar al enjuiciado de la presente resolución por edictos y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. Dr. Hugo Raúl Jenefes. Vocal. Cra. Matilde Mayo. Vocal. **Resolución N° 62.** Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II N° 12, Pto. 7°. Dr. Damián Servera Serra, Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de julio de 2009.**

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Laprida 33, Torre II de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los Sres. GENEIRO, Constancio, M.I. N° 3.559.348; FIERRO de GENEIRO, Esther, M.I. N° 1.550.946; GENEIRO, Constancio Antonio, M.I. N° 10.674.730 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Geneiro, Constancio; Fierro de Geneiro; Geneiro, Constancio Antonio s.Sucesorio**", N° 5.591/09. Resistencia, 28 de julio del año 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.334 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Rodríguez, Teresa de Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 453, F° 114, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Teresa de Jesús RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 27 de julio de 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.335 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Asunción ALMARAZ, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Almaraz, Asunción s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 618, F° 590, Año: 2009. Villa Angela, Chaco, junio 26 de 2009.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.338 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en los autos caratulados: "**Favatier, Telmo y/o Fabatier, Telmo s/ Sucesorio**", Expte. N° 409/09, ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Charata, 29 de junio de 2009.

**Dra. Alicia Leonilda Vogt**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.340 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dr. Héctor García Redondo, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de CANTEROS, Raimundo Orlando, M.I. N° 5.660.061, y LEIZ de CANTEROS, Carmen Esther, M.I. N° 4.146.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Canteros, Raimundo Orlando y Leiz de Canteros, Carmen Esther s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.266/09. Resistencia, 28 de julio de 2009.

**Dra. Claudia R. Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.341 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Mirna del Valle Romero, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera Don Manuel FUENTES, D.N.I. N° 7.501.066, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Fuentes, Manuel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 183/09. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 16 días del mes de abril del año dos mil nueve.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.342 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II, 1er piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Spanton Adelaida (M.I. N° 6.575.469) y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Spanton, Adelaida s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 10.923/08. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.331 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder - Juez, sito en calle Avda. Laprida 33, Torre 1, 3° Piso, cita a Jara, Pablo Alfredo para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada "**DALTAC & CIA S.R.L. c/Saucedo, Roberto Alejandro y Jara, Pablo Alfredo s/Ejecutivo**", Ex. N° 5897/05, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por un (1) día. Resistencia, 12 de junio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.330 E:5/8/09

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre II, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raul Alcaraz, M.I. N° 7.427.554, Rita Velazco, M.I. N° 6.562.836 y Mabel Aida Alcaraz, M.I. N° 14.936.089 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Alcaraz Raúl, Velazco Rita y Alcaraz Mabel Aida s/Juicio Sucesorio Ab - Intestato**"; Expte. N° 4.668/09, Rossana Marchi - Secretaria.

**Dra. Rossana E. I. Marchi, Secretaria**

R.N° 135.347 E:5/8 V:10/08/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría N° 6 a cargo de la Esc. Alicia Norriella de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle López y Planes 48 planta alta, cita por cinco (5) días a Silvia Viviana Rodríguez, M.I. N° 17.443.867 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/González Héctor Raúl, Silva Traverso Aida y Rodríguez Silvia s/Ejecutivo**", Expte. N° 3334/00 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 26 junio de 2009.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 135.351 E:5/8 V:7/08/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial No. JCC N° 8, Dr. Diego Gabriel Derewicki, Secretaria No. n°8 de Resistencia - Chaco, cita a Dora Ana Comuzzi D.N.I. MI N° 3.269.002 y José Alberto Ceron MI N° 4.069.271 o a sus presuntos herederos, por edictos que se publicarán por un (1) día, emplazándolos para que dentro de cinco (5) días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente. En los autos caratulados: "**Banco Del Iberá S.A. c/Dora Ana Comuzzi y José Alberto Cerone s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 2333/95 y emplaza. Resistencia - Chaco, a los 15 de abril del 2.009.

**Rossana E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 135.352 E:5/8/09

**EDICTO.-** Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Cynthia Ledesma Vda. de Lotero, L.C. N° 6.571.269, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4.747/09, caratulado: "**Ledesma Vda. de Lotero, Cynthia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.353 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, Secretaría N° 13, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "A", 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Simón Enrique Schwartz, M.I. N° 7.414.869, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 3.504/09, caratulado: "**Schwartz, Simón Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, ... de ... julio de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 135.354 E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 16 de junio de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°.- Rescindir el Contrato de Adjudicación de Vivienda suscripto con la Sra. LOVEY TORRES Lelia, D.N.I. 1.223.530, con inscripción N° 105591/2 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 01, Pc. 13, del Plan 30 Viv., de la localidad Machagai, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.- ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a las partes interesadas. Artículo 3°.- Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. RESOLUCIÓN N° 0570/19/2009". Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carauni (Vocal I. P. D. U. V.). Resistencia, 25 de junio de 2009.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogada/Asesor

s/c. E:5/8/09

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resis-

tencia, 22 de junio de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°.- Rescindir el Contrato de Adjudicación de Viviendas suscripto con la Sra. CABRERA Irma Secundina ARRIOLA de, D.N.I. 3.570.024, con inscripción N° 63575/5 y su grupo familiar, y en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como, Mz. 16, Pc. 25, del Plan 1662 Viv., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- Notificar a las partes interesadas. Artículo 3°.- Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. RESOLUCIÓN: 0598/20/2009.". Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carrauni (Vocal I. P. D. U. V.). Resistencia, 29 de junio de 2009.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogada/Asesor

s/c. E:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la Resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe "Resistencia, 16 de junio de 2009. Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°.- Dejar sin efecto la RESOLUCION N° 0741/20 del 28/06/95 en consecuencia desadjudicar a la Sra. de OTADUY, Noelia, D.N.I. 4.810.310, con inscripción N° 6986/4, y en consecuencia desadjudicarle la vivienda identificada como Mz. 35, Pc. 07, UF. 04, Plan 102 Viv. FO.NA.VI. del Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2°.- Notificar a las partes interesadas.- Artículo 3°.- Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Cumplido, archívese. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. RESOLUCIÓN N° 0566/19/2009". Fdo. C.P. José Valentín Benítez (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson Bolatti (Vocal I.P.D.U.V.) y Ing. Fredi Oscar Carrauni (Vocal I. P. D. U. V.). Resistencia, 25 de junio de 2009.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogada/Asesor

s/c. E:5/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resultado citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 07, Pc. 11, del Plan 96 Viv., de la localidad de Villa Angela, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ORTIZ Ramon Virgilio, D.N.I. 7.433.268, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 3 de agosto de 2009.

**Ivan Matias Mielnik**  
Abogada/Asesor

s/c. E:5/8 V:10/8/09

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resultado citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 7, Pc. 6, del Plan 50 Viv., FO.NA.VI. del B° de la Localidad de Tres Isletas, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. BARRIENTOS Miguel, D.N.I. N° 10.932.565, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de junio de 2009.

**Mercedes Fernández**  
Abogada/Jefe Dpto. Ases. Legal

s/c. E:5/8 V:10/8/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de José FERRANDO, M.I. N° 3.559.170 y Paulina DEL POZO, M.I. N° 6.602.406, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ferrando José y Del Pozo Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 638/09, Sara B. Grillo - Secretaria.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 135.346 E:5/8 V:10/8/09

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 003/09**

Expediente N° 148/09. Aprobado por Resolución N° 158 del 22-7-09

**Objeto:** Ejecución instalaciones para horno pirolítico Poder Judicial de la Provincia del Chaco.

**Ubicación:** Cir. II - Sec. "A" - Ch. 32 - Parc. 56, Resistencia, Depto. San Fernando, Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** Junio/09 \$ 431.430 (Pesos Cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos treinta).

**Lugar y fecha de presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas y salidas de la Dirección General de Administración Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, tercer piso el día 20/8/09 hasta las 9.00 Hs.

**Lugar y fecha de apertura de las ofertas:** Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, tercer piso, el día 20-8-09, a las 10.00 Hs.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Plazo de ejecución de la obra:** 5 meses (cinco meses calendario).

**Plazo de garantía de la obra:** 12 meses (doce meses calendario).

**Precio del pliego:** \$ 700,00 (pesos setecientos). En papel sellado Provincial.

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Mantenimiento de la oferta:** Noventa días.

**Lugar de adquisición del pliego en CD:** Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 29-7-09.

**Lugar y fecha de consultas:** Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33, Torre 2, PB, Resistencia; desde el 29-7-09.

**Visualización del pliego en internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar).

**Observaciones:** 1- Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura. 2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2½ monto del presupuesto oficial de la obra.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe Dpto. Provisorio

s/c. E:31/7 V:5/8/09

>\*<

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**  
**M.E.C.C.YT.**

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACION

**Proyecto Equipamiento Escolar**

**AVISO DE LICITACION**

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento.

**Licitación Pública N° 01 /09:** "Adquisición de Mobiliario Escolar".

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cuatrocientos dos mil ochocientos seis (\$ 402.806,00).

**Garantía de Oferta Exigida:** 5% del valor total de la oferta.

**Fecha de Apertura:** 25/08/09 - **Hora:** 10:00 horas.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 Resistencia - Chaco.

**Plazo de Entrega:** 25/08/09 - **Hora:** 10:00 horas.

**Valor del Pliego:** Pesos Treinta (\$ 30,00) (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 03722-414959 \* Tel:414997. [www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT](http://www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT)

**Los Pliegos se venderán hasta:** 21/08/09 **Hora:** 13:00

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:31/7 V:5/8/09

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA N° 66/2009

**Obra:** "Remodelación Comisaría 1ª de Villa Angela y Puesto Caminero de Paraje La Viruela".

**Localidad:** Villa Angela.

**Presupuesto oficial tope:** \$ 699.000,00.

**Plazo de ejecución:** 180 días.

**Valor del pliego:** \$ 700,00.

**Hora de apertura:** 12:30 hs.

**Fecha de apertura:** 11/08/2009.

**Venta y retiros de pliegos:** A partir del 31 de julio y hasta 3 días antes de la fecha de presentación. **Lugar:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V. **Direcc.:** Av. Sarmiento 1.855, Resistencia.

**Fecha de presentación de ofertas:** Hasta el 11 de agosto de 2009. Horario: 8:00 hs.

**Lugar:** Mesa de Entrada del I.P.D.U.V.

**Lugar de apertura de ofertas:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V.

**Consultas y aclaraciones:** Gerencia Operativa del I.P.D.U.V., hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura.

s/c.

E:3/8 V:7/8/09

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 04/2009

Consiste en la adquisición de guantes dieléctricos de elastómero para 33 kv. y cobertura de Badana, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 116.160,00 (pesos: Ciento dieciséis mil ciento sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 27/08/2009. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 116,00 (pesos: Ciento dieciséis).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

c/c.

EL DIRECTORIO

E:3/8 V:12/8/09

PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 104/09

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble con una superficie cubierta aproximada de 1.800 m<sup>2</sup>, ubicado en zona cercana a las actuales oficinas del Poder Legislativo.

**Fecha y hora de apertura:** 28 de Agosto de 2009 a las 10:00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2º Piso, Resistencia.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

**Presupuesto estimado:** Pesos Quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000,00).

C.P. Marta Graciela Veppo

Directora de Administración

s/c.

E:3/8 V:12/8/09

SECHEEP

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,

SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 03/2009

Consiste en la adquisición de ropa de trabajo y calzado de seguridad para el personal masculino primer y segundo semestre de 2009, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 420.024,88 (Pesos: Cuatrocientos veinte mil veinticuatro con 88/100), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 25/08/2009. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 420,00 (Pesos: Cuatrocientos veinte).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

c/c.

EL DIRECTORIO

E:5/8 V:14/8/09

CONVOCATORIAS

RED DE PRESTADORES  
ASISTENCIALES CHACO S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10º del Estatuto

social, se convoca a los socios de : "Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día: 26 de agosto de 2009, a las 19,30 hs. en el local de calle Julio A. Roca N° 565, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DE DIA**

- 1) Será presidida por su Presidente o reemplazante legal.
- 2) Designación de un (1) socio para que cumpla la función de Secretario de Acta.
- 3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y el Secretario designado.
- 4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria N° 5.
- 5) Consideración de las causales que motivaron la no convocatoria y realización de la Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio 2006, 2007, 2008 e inobservancia del deber impuesto por el artículo doce del Estatuto, Reglamento interno y disposiciones del organismo de control provincial al efecto.
- 6) Consideración y aprobación de la Memoria.
- 7) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 9, de fecha 01 abril de 2005, con fecha de cierre 31 de marzo de 2006, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 8) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 10, de fecha 01 abril de 2006, con fecha de cierre 31 de marzo de 2007, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 9) Consideración y aprobación del Ejercicio Económico N° 11, de fecha 01 abril de 2007, con fecha de cierre 31 de marzo de 2008, comprensivo del Estado de Situación Patrimonial: Estado de Resultado; Cuadros Anexos; Notas a los Estados Contables e informes.
- 10) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes.
- 11) Designación de tres (3) socios presentes con derecho a voto para conformar la Junta Electoral.
- 12) El procedimiento eleccionario se regirá de acuerdo a lo previsto por el artículo 2° de Reglamento de Red de Prestadores Asistenciales Chaco S.A.
- 13) Tratamiento de Renuncias presentadas por los socios al Directorio, y consideración aprobación de delegación de facultades al Directorio para aceptar la renuncia de los socios ad-referéndum de la Asamblea.

QUORUM: PRIMERA CONVOCATORIA requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto Art. 243 Ley 19.550.

SEGUNDA CONVOCATORIA: De acuerdo al estatuto Social en el precitado Art. 10° del estatuto social, el directorio hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquella. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes- Quórum. Mayoría: Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos que puedan emitirse en la respectiva decisión salvo cuando el Estatuto exija mayor número. Art. 243 Ley 19550. Los Balances podrán ser consultados en el domicilio sito en Av. Sarmiento N° 184, una semana antes de la fecha prevista para la Asamblea Ordinaria. La presente convocatoria se publicará por cinco (5) días

en el Boletín Oficial, y por cinco (5) días en la prensa local, quince días antes de la Asamblea.

**Miguel Alberto Cano**

Director Presidente Gerente

R.N° 135.316

E:3/8 V:12/8/09

—\*—

**ASOCIACION PERMANENTE DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE**

LAS BREÑAS - CHACO

COMISION DIRECTIVA

La Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, Personería Jurídica N° 722/74, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Agosto de 2009 en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, ubicado entre Lavalle y Rivadavia, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 10:00 horas, con el propósito de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Motivos del llamado fuera de término.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Inventario General del Ejercicio cerrado el 31-12-2008.
- 4°) Designación de una Comisión receptora de votos.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, por finalización de mandato:
  - a) Vicepresidente 2°
  - b) Secretario de Actas
  - c) Secretario de Prensa y Difusión
  - d) Secretario de Alojamiento
  - e) Secretario de Deportes
  - f) Secretario de Cultura
  - g) Secretario de Repostería Artística
  - h) Sindico Titular
  - i) Sindico Suplente
  - j) 7 Vocales.
- 6°) Renovación por renuncia, hasta cumplir mandato:
  - a) Presidente
  - b) Vicepresidente 1°
  - c) Secretario de Finanzas
  - d) Secretario General
  - e) Secretario de Infraestructura
  - f) Secretario de programación.
  - g) Secretario de Relaciones Publicas.

Luego de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

**Marcelo Alejandro Ruiz**

Contador Público

R.N° 135.306

E:5/8/09

—\*—

**COMISION ABORIGEN MOCOVI RAIZ CHAQUEÑA**

DPTO. ALTE. BROWN (CHACO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

De acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Comisión Aborigen Mocoví Raíz Chaqueña, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto 2009, a las 20,00 horas, en nuestra sede social sito en Parcela 82, Circunscripción VIII, Paraje Raíz Chaqueña, Dpto. Alte. Brown (Chaco), para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

- 2.- Consideración de la Asamblea fuera de término.  
 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios: N° 05 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

**Glady's Noelia Rodríguez** **Rubén Pablo Rodríguez**  
 Secretaria Presidente  
 R.N° 135.307 E:5/8/09

>\*<  
**ASOCIACION DE PRODUCTORES  
 FORESTALES DEL CHACO**

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO  
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
 CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42 de nuestros Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Agosto de 2009, a partir de las 19 horas, en el local de la Sede Social de la Institución, sito en calle Güemes 345, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
2. Actualización del Padrón de Socios.
3. Refinanciación del Crédito otorgado a la Asociación por Fiduciaria del Norte S.A.

**Nota:** De acuerdo con el Artículo 34° de nuestros Estatutos Sociales la Asamblea se constituirá válida cualquiera sea el número de socios presentes, con derecho a voto, luego de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria.

**Ing. Gustavo Flores** **Ing. Javier Aguirre**  
 Secretario Vicepresidente  
 R.N° 135.317 E:5/8/09

>\*<  
**SINDICATO EMPLEADOS DE  
 LOTERIA CHAQUEÑA  
 CONVOCATORIA**

S.E.L.CH.: Convoca Asamblea General Ordinaria para la aprobación de la Memoria y Balance General período 2.008/2.009.

Fecha: 31 de agosto del 2.009.

Hora: 11,00 hs.

Lugar: Güemes 46, planta baja, sede de Lotería Chaqueña –Hall de entrada.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de Memoria y Balance General por el período 2.008/2.009.

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social vigente y demás leyes concordantes

**Nota: Artículo 31 del Estatuto Social vigente:** Las Asambleas se celebrarán válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora, con la presencia del número que supere a los miembros de la Comisión Directiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Héctor Oscar Solís**  
 Secretario General

R.N° 135.326 E:5/8/09

>\*<  
**CAMARA DE SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS  
 Y AFINES DEL CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión directiva de la Cámara de Supermerca-

dos, Autoservicios y Afines del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a los fines de elección de autoridades con motivo de haber finalizado el mandato de los integrantes de la comisión directiva y revisora de cuentas así como a los fines de la aprobación del ejercicio vencido año 2008. Dicha asamblea se realizará con fecha 18 de agosto 2009, en calle Ayacucho N° 277, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a las 21,30 Hs., a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) Designación de dos socios que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. a) Tratamiento de Memoria y Balances al 31 de Diciembre 2008. b) Elección de una Comisión receptora y escrutadora de votos por socios. c) Elección para renovación total de Autoridades.

**Ricardo Alberto Zorzón**  
 Cámara de Supermercados,  
 Autoservicios y Afines del Chaco  
**Roberto Lugo**  
 Cámara de Supermercados,  
 Autoservicios y Afines del Chaco

R.N° 135.332 E:5/8 V:7/8/09

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL DE PEQUEÑOS  
 PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
 DE GENERAL SAN MARTIN  
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 y 31 del Estatuto Social, se comunica a los socios la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Civil de Pequeños Productores Agropecuarios de General San Martín de los ejercicios Quinto y Sexto, que tendrá lugar el día 24/09/2009, a las 15.00 horas, en 9 de Julio N° 365, de General José de San Martín, a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de Memoria y Balance de los ejercicios Quinto y Sexto.
- 3º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas titular y suplente.

**Ramírez, E. Nicolás** **Zamora, Susana**  
 Secretario Presidente  
 R.N° 135.337 E:5/8/09

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL  
 DE DANZAS CLASICAS E INTERNACIONALES  
 CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Sres: Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales, los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de agosto/09, a las 20 hs., en el local escolar, Av. Las Heras 481, de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios, que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea.
- 2) Motivos de la Asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 2007.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre el movimiento económico 2007, altas y bajas de socios.

**Rosa L. Alegre** **Juana Salinas**  
 Secretaria Presidente  
 R.N° 135.339 E:5/8/09

**CONSORCIO CAMINERO N° 69**TACO POZO – CHACO  
CONVOCATORIA

Estimados Socios: El interventor del Consorcio Caminero N° 69 - Taco Pozo, designado por la Dirección de Vialidad Provincial mediante Resolución N° 1009 del 1° de Julio de 2008, y ampliatorias Nros. 1716 y 2322/2008, y 752/2009, tiene el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea General de Normalización de la Entidad que se llevará a cabo en la Sede del Consorcio Caminero, en la localidad de Taco Pozo, el día 22 de agosto de 2009, a las 10:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Interventor.
- 2) Informe del Interventor de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la siguiente documentación:
  - a) Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 30 de Junio de 2007, ejecutado por la anterior Comisión Directiva y Balance aprobado y realizado por la misma.
    - a.1) Memoria
    - a.2) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables e Inventario.
    - a.3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
  - b) Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 30 de Junio de 2008, ejecutado por la anterior Comisión Directiva y realizado mediante auditoría contable de la Intervención:
    - b.1) Memoria.
    - b.2) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables e Inventario.
    - b.3) Dictamen del Auditor.
  - c) Ejercicio Económico N° 18, cerrado el 30 de Junio de 2009, ejecutado y realizado mediante auditoría contable de la Intervención:
    - c.1) Memoria.
    - c.2) Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables e Inventario.
    - c.3) Dictamen del Auditor.
- 4) Informe del Interventor sobre su gestión, sanciones aplicadas a socios integrantes de la Comisión Directiva intervenida y Estado de Cuentas al 22 de agosto del 2009.
- 5) Tratamiento de Altas y Bajas de Socios.
- 6) Fijación de la Cuota Societaria.
- 7) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros.
- 8) Elección de Socios para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos a partir del día 1° de julio del 2009:
  - Un (1) Presidente, por el término de 2 (dos) años.
  - Un (1) Vicepresidente, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Secretario, por el término de 2 (dos) años.
  - Un (1) Tesorero, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Vocal Titular 1°, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Vocal Titular 2°, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Vocal Suplente 1°, por el término de 2 (dos) años.
  - Un (1) Vocal Suplente 2°, por el término de 2 (dos) años.
  - Un (1) Vocal Suplente 3°, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Vocal Suplente 4°, por el término de 2 (dos) años.
- 9) Elección de Socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en los siguientes cargos a partir del día 1° de julio de 2009.
  - Un (1) Revisor de Cuentas Titular 1°, por el término de 2 (dos) años.
  - Un (1) Revisor de Cuentas Titular 2°, por el término de 1 (un) año.
  - Un (1) Revisor de Cuentas Suplente 1°, por el término de 2 (dos) años.
  - Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, por el término de 1 (un) año.
- 10) Proclamación del Socio de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular Tercero.
- 11) Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales del Interventor.
- 13) Palabras del Presidente Electo y cierre de la Asamblea.

**Mario Eude Otero, Interventor**

**Artículo 28°:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socio en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.N° 135.329

E:5/8/09

>\*<

**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO**

**EDICTO.-** Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 30 de julio de 2009 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las Asambleas Electorales de Distrito, para elegir delegados a la 31ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 07 de octubre de 2009 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- José María Paz 301 - Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - Resistencia. Cantidad de Delegados Titulares 4 (cuatro) y Suplentes 4 (cuatro). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Sáenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - Presidente Roque Saenz Peña. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37° al 44° del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta

en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 03 de agosto de 2009. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 16 de setiembre de 2009 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44° del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2009. JULIO A. QUEIROLO - Secretario; CARLOS HELLER - Presidente.

**Julio A. Queirolo, Secretario**  
**Carlos Heller, Presidente**

R.Nº 135.336 E:5/8 V:7/8/09

**CLUB AGRARIO COOPERATIVO "LA FEDERACIÓN"**  
GENERAL PINEDO – PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Agrario Cooperativo "La Federación", de General Pinedo, Chaco; convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de agosto de 2.009, a las 20.00 horas, en las instalaciones del Campo de Deportes de la Institución, sito en Calle 25 entre 14 y 16, de General Pinedo, Chaco; y dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración acta anterior;
- 2) a) Tratamiento llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término;
- 2) b) Tratamiento de los Ejercicios Contable año 2007 y 2008, en una sola Asamblea;
- 3) Designar dos (2) Socios que oficiarán de asambleístas para firmar Acta de Asamblea, junto con Presidente y Secretario;
- 4) Lectura y consideración Memorias, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias, Balances e Inventario General de los Ejercicio cerrado al 31-12-2.007 y 31-12-2008; e Informes de Comisión Revisora de Cuentas;
- 5) Designar Comisión Escrutora y Receptora de Listas;
- 6) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos;
- 6) a) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas (1 Titular y 1 Suplente), por terminación de mandatos.

**Artículo 26°:** "Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto".

**Rubén Adolfo Aballay, Secretario**  
**Oscar Alfredo Espinosa, Presidente**

R.Nº 135.345 E:5/8/09

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría N° 9, hace saber por tres publicaciones en autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Chávez, Ricardo Daniel y Mónica Liliana González s/Ejecución de Contrato de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. N° 8.805/97; que el Martillero Edgardo Peralta, Mat. 435, rematará el día 07 de Agosto de 2009, a las 10,30 hs., en calle Marcelo T. de Alvear N° 117, de Villa Angela, el inmueble

allí existente, con todo lo clavado y adherido al suelo, identificado como Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 52, Folio Real Matrícula N° 12.069 del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, el cual consta de una vivienda con tres habitaciones, un baño instalado, cocina comedor, pieza de servicios y salón comercial, ocupada por el Sr. Francisco E. De Arriba y esposa y dos menores de edad. Condiciones: Base: \$ 11.313,60 correspondiente a la Valuación Fiscal más el 20% para gastos judiciales, impuestos adeudados y futuros intereses. Deudas: Municipalidad de Villa Angela, Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al 02/10/08 \$ 1.484,88. Sameep al 16/09/08 \$ 999,27. Dichas deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Señal: 10% en el acto de la subasta, al contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Resistencia, 27 de julio de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.Nº 135.274 E:31/7 V:5/8/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaría N° 6 sito en calle López y Planes N° 48, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por un (1) día, en autos: "**Motos Da Dalt SRL c/ Godoy Mario y Otros s/Ejecutivo**" Expte. N° 17701 año 1.996, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 8 de Agosto de 2.009 a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 626 de Resistencia, los siguientes bienes: "una (1) ventana vidriera con herrajes, de cuatro hojas con vidrio repartidos de 1,20 x 2,40 mts aproximadamente nueva, las hojas de madera de algarrobo y el marco de madera de lapacho. una ventana celosía con herrajes, de cuatro hojas de 1,20 x 2.40 mts aproximadamente nueva las hojas de madera de algarrobo y el marco de madera de lapacho" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N°496, 1° Piso, Of.4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 30 de junio de 2009.

**Esc. Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 135.348 E:5/8/09

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Solis Alejandro Manuel c/ Cáceres Eugenia Olga s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 379/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el 7 de Agosto de 2009 a 17:40 hs en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un Televisor color 14' "Audiologic" funcionando. Sin base contado mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo. Dr. Raúl Alberto Juarez, Abogado Secretario. Rcia., 29 de julio de 2009.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 135.349 E:5/8/09

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez Eduardo c/ Larroza Cecilio s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1684/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa rematará el día 07 de Agosto de 2009 a 17:35 hs en Mz. 27 Pc.01 B° Provincias Unidas, ciudad, un Televisor color 21' "Hitachi" con control y un Reproductor de DVD "Philips" con control. Sin base, contado, mejor postor. Comisión

10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia. 31 de julio de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 135.350

E:5/8/09

## CONTRATOS SOCIALES

### I.A.D. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "I.A.D. SRL s/Insc. Contrato Social", Expte. .../06; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 20/11/2006 y Contratos Complementarios de fechas 14/11/2007 y 10/08/2008, la Sra: 1) ARGÜELLO, Evangelina del Rosario, D.N.I. 16.703.112, con domicilio en Rioja 574, de Resistencia (Chaco), y el señor LEFORT, Alan D.N.I. 31.612.562, con domicilio en Rioja 574, Resistencia (Chaco), han constituido una sociedad denominada I.A.D. SRL., con sede social en Rioja 463, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 30 años. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 20.000. La sociedad tendrá por objeto la atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objetivo de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos, contando para ello con un recurso humano calificado y afectado al cumplimiento de los fines específicos, intentando la autodeterminación, o sea crear un espacio en el cual la persona pueda lograr herramientas para una interacción social efectiva. A tal fin funcionará como Centro de Día y como Centro Educativo Terapéutico. Como Centro de Día estará destinado a recibir a jóvenes y/o adultos con discapacidad severa y profunda, en situación de dependencia, sin posibilidades de acceder al sistema laboral competitivo; y/o a niños que por las características de su discapacidad no pueden acceder a las currículas contempladas en el área de educación especial. Estará destinado a la atención de personas con discapacidad mental severa y profunda que no pueden acceder al trabajo competitivo. Severos discapacitados motores que no pueden acceder al sistema educativo ni laboral. Personas con discapacidad sensorial y visceral que por sus desventajas requieren para su integración e independencia actividades no sistemáticas. Como Centro Educativo Terapéutico dará servicios a personas con discapacidad para incorporarles conocimientos, aprendizajes y caracteres educativos a través de enfoques, metodología y técnicas de índole terapéutica. Este servicio está destinado a niños y jóvenes cuya discapacidad no les permite ingresar a un sistema de educación sistemático, pero necesitan este tipo de atención para realizar un proceso educativo y terapéutico acorde a sus necesidades. La administración, representación y dirección estará a cargo de la socia ARGÜELLO, Evangelina del Rosario. Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de diciembre de cada año. Secretaria, Resistencia, 30 de julio de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 135.321

E:5/8/09

### MARIASCH WORKSHOP S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Mariasch Workshop S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expediente 387/09; hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 18/03/2009, los señores Juan Manuel ZARAGOZA, D.N.I. Nº 11.164833, domiciliado en Carlos Boggio Nº 654; Diego Manuel ZARAGOZA, D.N.I. Nº 31.458.052, domiciliado en Roque Sáenz Peña Nº

732, y Andrés Martín FLOREZ, D.N.I. Nº 31.308.487, domiciliado en Av. San Martín Nº 782, han constituido una sociedad denominada MARIASCH WORKSHOP S.R.L., con sede social en Av. San Martín Nº 800, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 (Veinte) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El Objeto será realizar en el país o en el extranjero, por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) **Comerciales:** compraventa mayorista, minorista o de intermediación, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, de productos y mercaderías en general, y referidos al comercio del ramo ferretería, pinturería, bazar, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca, campamento y herramientas de todo tipo; de materiales y elementos para la construcción: fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, incluyendo, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, así como también de pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 3) **Transporte:** explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de sustancias alimenticias, mercaderías, y cargas en general, fletes, acarreos encomendados, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, comisionista y representante de todas las operaciones afines. 4) **Proveedora del estado:** Para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios que requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. La Administración estará a cargo el Sr. Diego Manuel ZARAGOZA. El cierre del ejercicio es el 31 (treinta y uno) de diciembre. Secretaria, 29 de julio de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º Nº 135.327

E:5/8/09

### VI.CHA. S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez, del Registro Público de Comercio, en autos: "VI.CHA. S.A. s/ Insc. Estatuto Social", Expte. Nº: 599/09, hace saber por un día que: Por Escritura Nº. 48 de fecha 03 de abril de 2009. Los señores Viviana Noemí GLIBOTA, argentina, estado civil divorciada, DNI Nº 21.348.268, CUIT: 27-21348268-3, de profesión abogada y productora ganadera, con domicilio en Córdoba 2765, Bº Parque Golf, de esta ciudad, y Edgardo Mario José CEPEDA, DNI Nº 11.512.632, argentino, estado civil divorciado, CUIT: 20-11512632-7, de profesión productor ganadero y

comerciante, domiciliado en Córdoba 2765, B° Parque Golf, de esta ciudad, han constituido una sociedad denominada VI.CHA. S.A., que tendrá su domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando de la Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de invernada y/o cría de ganado, tambos y cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mestización, compra, venta, engorde a campo, semi-intensivo, intensivo, servicio de hotelería para ganado mayor y menor, criadero de ganado bovino, porcino, equino, avícola, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivo y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados, cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad, así como la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Distribución de sustancias alimenticias, minorista y mayorista. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. c) **Industriales:** Mediante la industrialización de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas y ganaderas, carnes, sebo, lana, cueros, productos forestales, elaboración de productos lácteos, fabricación de alimentos balanceados, herramientas, elaboración de materiales plásticos, productos o subproductos sintéticos, utilización de fraccionadora, y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. La sociedad podrá realizar además todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enuncianción precedente. d) **Inmobiliarias:** Toda clase de actividades inmobiliarias, el objeto abarca la compra, venta, el alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y su financiación, consignaciones y comisiones. Para la concepción del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto un Director Titular: Don

Edgardo Mario José CEPEDA, DNI N°: 11.512.632, quien se desempeñará como presidente del mencionado cuerpo, y Director Suplente, Doña Viviana Noemí GLIBOTA, DNI N° 21.348.268. La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 31 días de julio de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.N° 135.343

E:5/8/09

>\*<  
**EMPRENEDORES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "**Emprendedores S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 312/09, hace saber por un día que: Conforme Contrato Social de fecha 01/02/09, los señores Martín ORCOLA, argentino, abogado y corredor inmobiliario, D.N.I. N° 26.267.192, CUIT 20-26267192-6, soltero, con domicilio en Bermejo N° 1241, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Oldimar VECLETTE, argentino, Asesor Comercial, D.N.I. N° 18.007.761, CUIT 20-18007761-9, divorciado, con domicilio en Moreno N° 70, planta baja "C", de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Mario César Salomón MORO, argentino, comerciante, D.N.I. N° 16.244.039, CUIT 20-16244039-0, casado con María Beatriz Borrás, D.N.I. N° 16.758.517, con domicilio en Santa Fe N° 1325, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y José Luis BORRAS, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.936.396, CUIT N° 20-14936396-4, casado en primeras nupcias con Liliana de los Angeles Cinat, D.N.I. N° 14.936.318, con domicilio en Misionero Klein N° 136, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "EMPRENEDORES S.R.L.", con domicilio legal y sede social en Av. Sarmiento 141, de la ciudad de Resistencia, con una duración de 25 años. El Objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: I- **Operaciones Inmobiliarias y de construcción de edificios:** mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos por terceros. Administración de propiedades. II- **Compra venta:** de materiales de construcción, compra venta de inmuebles para su reventa, ya sean terrenos o edificaciones. III- **Financieras:** Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas y a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Capital se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y con derecho a 1 (un) voto por cuota. La Administración de la sociedad está a cargo del Sr. Martín ORCOLA, DNI N° 25.278.148 en carácter de gerente. La Sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre de los Balances Comerciales es el 30 de Septiembre de cada año. Resistencia, Secretaría, 30 de julio de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.N° 135.344

E:5/8/09